



MENDOZA, **13 ABR 2021**

VISTO:

El EXP-CUY N° 716/2021, en el que se tramita el pago del ADICIONAL por **FUNCIÓN CRÍTICA** para personal de apoyo académico de esta Facultad; atento a lo informado a fs. 2, por la Dirección de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta lo establecido por Ordenanza N° 023/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función", aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docente y Autoridades Superiores, se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11° de dicha disposición);

Que el otorgamiento del Adicional responde, en el caso indicado a los siguientes fundamentos:

- Dirección, coordinación o supervisión de programas calificados de trabajos.
- Que el cumplimiento de la función exija la presentación del agente en horarios no convencionales cuando, por excepción, circunstancias extraordinarias la demanden;

Que el presente pedido se fundamenta en la necesidad de cubrir las exigencias académicas inherentes a las funciones de Coordinadores de 1° a 5° Año de la Carrera de Odontología;

Que a fs. 1 la Dirección General de Administración eleva la nómina del Personal de apoyo académico al que se le otorgará el pago de dicho adicional (menor al 50 % del básico) por el importe y en el cargo que se indica y a fs 2, la correspondiente imputación presupuestaria;

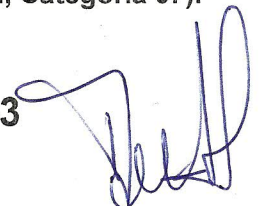
Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA** (menor al 50% del básico) al **Personal de Apoyo Académico** que se detalla, desde el 1° al 30 de abril en curso, por el importe, en el cargo y, según se indica:

**Sr: Luis Mariano AGÜERO, DNI N° 20.983.022, L.P. N° 31545 (Agrupamiento Asistencial, Categoría 07).**

Res N° 033



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. Patricia DI NASSO  
DECANA



El Sr. AGÜERO cubrirá el turno tarde del servicio de Historias Clínicas mientras dure la licencia del Sr. Parisi y cuando éste se reintegre, quedará a disponibilidad por el resto del mes de abril, para cubrir sectores esenciales para el desarrollo de las actividades académico/asistenciales.

ARTICULO 2º.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1 – PERSONAL PERMANENTE
- 1.1-GASTOS EN PERSONAL
- 07- APOYO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO
- 1.1.3 RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Ley 24447 - Artículo 19º - FUNCIÓN CRÍTICA
- \$ 15.000,00 (Importe Total por el periodo asignado)

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

**RESOLUCION Nº 033**

AL

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Patricia DI NASSO  
DECANA